



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2019**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **nueve horas y treinta y cinco** minutos del día **10 de abril de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención
- Doña Isabel Julios Ramírez y Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **03 de abril de 2019** se aprueba por mayoría de los presentes, con la abstención de Doña Isabel Julios Ramírez al no haber estado presente en la sesión anterior.

Código Seguro De Verificación:	v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA==	Fecha	22/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA=	Página	1/8





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2019**

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- Apertura Sobre nº 1 documentación general

- No hubo

5.2- Apertura de Criterios Cualitativos

- No hubo

5.3- Apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula

- No hubo

5.4-Propuestas de adjudicación

- **XP0030/2019/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Adquisición de papeletas de votación para las elecciones de 2019 al Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 108.286,28 € e IGIC 7.038,61 € Tramitación ordinaria. Asuntos Generales.

En la Mesa del pasado **03 de abril de 2019**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Código Seguro De Verificación:	v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA==	Fecha	22/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA=	Página	2/8





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2019**

Emitido **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 04 de abril de 2019**, suscrito por Adrián del Pino Sánchez, Jefe de Sección de Servicios Generales, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio**, haciendo constar la conformidad de la Asesoría Jurídica pero advirtiendo su representante, que no se entra a valorar la aplicación de fórmulas matemáticas, cálculo de cuantías o aspectos económicos o técnicos, por carecer de contenido jurídico, en los siguientes términos:

EXCLUIR de la licitación la proposición presentada por la licitadora **GAPOGRAF, S.L.** ya que el precio ofertado se sitúa por encima del precio unitario máximo por papeleta establecido en el procedimiento (0,0059 €) y, por ende, supera el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN establecido en el mismo (108.286,28 €); por aplicación de la cláusula 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

PROPONER LA ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a la licitadora **FRANCISCA CABRERA SÁNCHEZ**, que cuenta con el DNI Nº: 43.243.171 C **por un importe neto máximo de NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (93.603,40 €)** e **IGIC de SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (6.084,22 €)**, a razón de **0,0051 € como precio unitario por papeleta** y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

Por la Secretaria de la Mesa se hace constar que se ha incorporado de oficio por el Servicio Gestor al expediente electrónico, el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de **FRANCISCA CABRERA SÁNCHEZ** el cual acredita los extremos inscritos.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR a FRANCISCA CABRERA SÁNCHEZ** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

Código Seguro De Verificación:	v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA==	Fecha	22/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA=	Página	3/8





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2019

a) **Solvencia económica o financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 108.286,28 euros.** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) **Solvencia técnica y profesional:** Una relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 75.800,40 €.**

En el caso de empresas de nueva creación, la solvencia técnica se acreditará a través de todos los medios que se indican a continuación:

- La indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
 - La elaboración de una muestra del producto a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la Corporación Insular.
- c) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación:	v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA==	Fecha	22/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA=	Página	4/8





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2019**

Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por importe de **5.414,31 €**, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto del presupuesto base de licitación.

5.5- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- No hubo

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- Apertura Sobre Único. Sobre documentación general y criterios cuantificables por fórmula

- No hubo

6.2- Análisis de subsanación de documentación general

- No hubo

6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos

- No hubo

6.4- Informes técnicos de criterios cualitativos

- No hubo

6.5- Apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula

- No hubo

6.6- Propuestas de adjudicación

- No hubo

Código Seguro De Verificación:	v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA==	Fecha	22/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA=	Página	5/8





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2019**

6.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- **XP0052-2018-PLA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con juicio de valor: **“Redacción del proyecto de ejecución de regeneración paisajística en Hoya de La Plata: Parque periurbano (T.M. de Las Palmas de Gran Canaria)”**. Importe neto 51.900,00 € e IGIC 6.333,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 14 semanas. **Planeamiento.**

En la Mesa del pasado **3 de abril de 2019**, se propuso la adjudicación a favor de **D. DAVID MARTÍN SOSA**, acordándose efectuar requerimiento de documentación y garantía.

Examinada la documentación aportada por la empresa propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que el licitador **NO HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO**, debiendo subsanarse los siguientes aspectos:

1.- Aportar la Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

A continuación, la Mesa **acuerda efectuar requerimiento de subsanación concediendo al efecto un plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta mesa para su estudio y análisis.

7.- PROCEDIMIENTO ABIERTO TRLCSP INFORME TÉCNICO VALORATIVO

-**978/OP** Procedimiento abierto varios criterios: **“041/14 Servicios para la ejecución de operaciones de conservación de las carreteras de la zona centro de Gran Canaria”**. Importe neto 6.132.353,76 € e IGIC 429.264,76 € 2014/N/03900/453/210000114) Tramitación urgente. Plazo de ejecución cuatro (4) años. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Por parte de la Secretaria de la Mesa se expone que la adjudicación de este expediente fue recurrida en los tribunales.

Se remite por el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras informe técnico de fecha 26 de marzo de 2019, relativo a la valoración de los criterios subjetivos de conformidad con la certificación del Decreto de la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular, de fecha 20 de febrero de 2019, relativa a la ejecución de la Sentencia, que el día 29 de enero de 2019 fue dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, referente al recurso de apelación interpuesto por el Cabildo de Gran Canaria y Api Movilidad, S.A. contra la

Código Seguro De Verificación:	v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA==	Fecha	22/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA=	Página	6/8





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2019**

sentencia que con fecha 12 de diciembre de 2017, se dictó por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Las Palmas, en el procedimiento ordinario nº 553/2015 promovido por la mercantil LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., en cuyo dispongo primero del Decreto se expone: “...acordando la retroacción del procedimiento de licitación a fin de que por la mesa de contratación se efectúe una nueva valoración del sobre nº 2”.

Examinado el **Informe de valoración de criterios subjetivos de fecha 26 de marzo de 2019**, el cual transcribe la justificación de las puntuaciones obtenidas en el informe emitido de fecha 25 de noviembre de 2014, para los licitadores **LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, SL Y FCC CONSTRUCCIÓN SA** suscrito por D. Juan Alberto Domínguez del Rosario Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Pedro Antonio Díaz Bretones Coordinador de Obras Públicas e Infraestructuras y D. Francisco Manuel Rodríguez-batlloiri De la Nuez, Jefe de Servicio Técnico de Obras públicas, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes**, votando en representación de la Asesoría Jurídica, D.^a Isabel Julios Ramírez, la **aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

EMPRESA	RESUMEN CRITERIOS		Puntuación total
	A	B	
1. Señalizaciones Villar SA	0	0	0
2. Proseñal SL	0	0	0
3. UTE Sacyr Construcción SA-Félix Santiago Melián	0	0	0
4. Api Movilidad SA	0	0	0
5. UTE Satocan SA- Indra Sistemas SA	0	0	0
6. Petrecan SL	0	0	0
7. UTE Castellana Ambiental Promociones y Obras SL-Ortiz Const. Y Proyectos SAU	0	0	0
8. UTE Acciona Infraestructuras SA- Acciona Mantenimiento de Infraestructuras SA	0	0	0
9. Ute Bitumex SA- Ralons Servicios SL	0	0	0
10. Elsamex SA	0	0	0
11. Lem infraestructuras y Servicios SL	21.00	9.52	30.52
12. Comsa SA	0	0	0
13. FCC Construcción SA	21.00	9.84	30.84
14. Pérez Moreno SAU	0	0	0
15. UTE Asfaltos y Construciones Elsan SA-Hermanos García Alamo	0	0	0
16. Aceinca Movilidad SA	0	0	0
17. Audeca SLU	0	0	0
18. Asfaltos Vicálvaro SL	0	0	0

Código Seguro De Verificación:	v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA==	Fecha	22/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA=	Página	7/8





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
10 de abril de 2019**

19. Ute Ferroser Infraestructuras SA- Obras Geotécnicas de Canarias SL	0	0	0
20. Ute Dragados SA-Ring Canarias SL	0	0	0

Se incorporan a la sesión a las 10:20 horas D. Pedro Díaz Bretones y D. Juan Alberto Domínguez, Técnicos del Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras, y aclaran la observación realizada en la página 4 del informe, reiterándose en la misma e indicando que en soporte papel no aparecía la leyenda a que se refiere la observación y que la misma si se refleja en el soporte CD.

Los sobres de criterios objetivos fueron aperturados en la sesión de la Mesa de Contratación de **17 de junio de 2015**, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión.

La Mesa acuerda enviar el expediente al **Servicio de origen del expediente** para que se proceda por los Técnicos de dicho Servicio a **efectuar el estudio e informe sobre la valoración de los criterios objetivos conforme a los Pliegos**, con posterior remisión de nuevo a esta Mesa para su valoración y efectuar la propuesta de adjudicación.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, **a las once horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 17 de abril de dos mil diecinueve.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación:	v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA==	Fecha	22/04/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v1f2yST73t3vJqdTlzz/PA=	Página	8/8

